

Decreto N.º 111

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se designa el respectivo remplazo.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,
Decreta:

Artículo único.- Declarase insubsistente el nombramiento hecho en Antonio Barrios para Camionero en el acarreo de carnes y nombrese en su remplazo en propiedad, al señor Marco A. Gutiérrez.-

Expedido en Bucaramanga, a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde,

Gustavo M. C.

El Secretario,

Segundo Priol E.

Decreto N.º 112

Por el cual se ordena la compración del camino que de Guachaca de Jona conduce a "Bolarqui" y se crea una cuadrilla de trabajadores.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,
Decreta:

Art. 1.º - Procedase por el sistema de Administración a la compración del camino que de Guachaca de Jona conduce a "Bolarqui", con la suma que para el efecto apropió la Junta Municipal de Caminos en Acuerdo N.º 1 de 30 de Mayo de 1931 para la compración del camino citado se ocupará una cuadrilla que se compondrá de un Subtante con jornal de un peso (\$1.00) diario y hasta seis (6) peones con cincuenta centavos diarios c/u.-

Art. 2.º - Los gastos que se causen por obra de mano por razón de la compración del camino en referencia se legalizarán por medio de vales girados por esta